

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.178 · 2025

LEY 1178

Boletín Oficial, 3 de diciembre de 2025 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1178

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR al Banco de La Pampa SA, a radicarse en la provincia de San Luis, en acuerdo con el ARTÍCULO 144 Inciso 14) de la Constitución Provincial

ARTÍCULO 2°. Dicha Institución Bancaria enmarcara su actividad en el Régimen Bancario Argentina vigente.

ARTÍCULO 3°. Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 1178. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).